

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica resolución de expediente sancionador en materia de carreteras.

Se ha intentado la notificación sin éxito a Estación de Servicios La Tierra del Fino, S.L. mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda se ha dictado resolución sancionadora en el procedimiento administrativo de carácter sancionador en materia de carreteras, con referencia CA-30/14, por el incumplimiento de lo dispuesto en el art. 72.1.a) de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, imponiéndosele una multa de seiscientos euros con un céntimo (600,01 €), así como la obligación de restituir la realidad física a su estado anterior, todo ello en virtud de lo dispuesto en los arts. 78.1.b) y 69 y 83 de la citada Ley.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta quinta. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Cádiz, 21 de octubre de 2015.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».